

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 121

CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 1954



Sesión ordinaria número ciento veintiuno, celebrada a las ocho y cincuenta horas del día diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del Sr. Rector Lic. Facio, de los señores decanos Prof. Portuguesez, Prof. Trejos, Dr. Wender, Dr. Carrillo, Lic. González, Ing. Baudrit, y Dr. Morales; de los representantes estudiantiles señores Rojas y Chacón y del Sr. Secretario General, Prof. Monge.

ARTICULO 01. El Sr. Rector informa que el Acta de la sesión No. 120 no ha podido ser distribuida entre los Sres. Miembros del Consejo por motivo de la Semana Santa, pero que será distribuida con la de la sesión No. 121 apenas ésta esté lista.

ARTICULO 02. Se lee carta de renuncia del Sr. Luis Castro Hernández, Oficial Mayor de la Rectoría, que debe retirarse de su cargo "con el fin de poder continuar sus estudios en la Escuela de Derecho". Se acuerda, en vista de los poderosos motivos que obligan al citado funcionario a hacer dejación de su puesto, aceptar la renuncia del Sr. Castro y enviarle manifestación de agradecimiento por los servicios prestados.

ARTICULO 03. El Sr. Rector propone el nombre del Lic. Claudio Gutiérrez Carranza para reemplazar al Sr. Castro Hernández en el puesto de Oficial Mayor de la Rectoría encargado de Actas y Correspondencia. Se acuerda su nombramiento.

ARTICULO 04. Se lee la comunicación de la Escuela de Ingeniería que dice:

"San Pedro de Montes de Oca, 14 de abril de 1954.- Sr. Prof. Carlos Monge Alfaro.- Srio. Gral. de la Universidad.- Presente.- Ruego a usted poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 9 del corriente, y en vista de la renuncia que de su cargo de Auxiliar del Laboratorio de Hidráulica presentó don Humberto Rojas Cedeño, acordó solicitar el nombramiento de don Roberto Lara Eduarte a partir del 1º de mayo entrante.-

Atentamente,

f) Miguel Herrero. Secretario."

En consecuencia, se acepta la renuncia del Sr. Rojas y se acuerda el nombramiento del Sr. Don. Roberto Lara Eduarte como Auxiliar del Laboratorio de Hidráulica a partir del próximo día 1º de Mayo.

ARTICULO 05. Se lee la comunicación de la Escuela de Ingeniería que dice:

“San Pedro de Montes de Oca. 14 de abril de 1954.- Sr. Prof. Carlos Monge A. Srio. Gral. de la Universidad. Presente.- Ruego a usted poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 9 del corriente, conoció la solicitud formulada por la Municipalidad de Moravia para que estudiantes de los años superiores escojan como tesis de graduación un estudio de la cañería, cloacas, etc. de la población de San Vicente de Moravia.

Sobre el particular acordó poner dicha solicitud en conocimiento de los estudiantes por medio de su representante don Rodolfo Silva, y manifestarles el particular interés con que la Facultad vería la realización de dichos estudios.-

Atentamente,

f) Miguel A. Herrero L. Secretario.”

Se acuerda enviar una carta a la Facultad de Ingeniería en el sentido de que el Consejo Universitario vería con agrado una intervención directa de esa Facultad en la dirección de esos trabajos que significarían una valiosa colaboración universitaria a la vida de la comunidad. Se acuerda también enviar copia de la comunicación que contesta Ingeniería y de la que se le envíe ahora a dicha Facultad, a la Municipalidad de San Vicente de Moravia.

ARTICULO 06. Se lee una comunicación del estudiante Jordi Antich que dice:

“San José Abril 5 de 1954.- Consejo Universitario.- Universidad de Costa Rica.

Estimados Srs. En vista de que al ir a solicitar la matrícula al Conservatorio Nacional de Música, del que he sido alumno en años anteriores, ésta me fue negada hasta no cancelar los dos últimos bimestres del año pasado, de los cuales asistí a muy pocas lecciones y los que no pude cancelar por falta de recursos económicos; solicito de Uds. si consideran este pago necesario, el permiso correspondiente para hacer dicha cancelación.

Les agradecería una pronta respuesta pues no deseo seguir ausente de las lecciones.

De Ustedes atento y seguro servidor

f) Jordi Antich G. (Calle.12 av. 3- 5 / 351.”)

Se acuerda aceptar el pago y enviar una carta al Conservatorio indicando la extrañeza del Consejo ante el hecho apuntado, ya que según el Estatuto el año pasado debían haber quedado pagados todos los bimestres.

ARTICULO 07. Se lee una comunicación de la estudiante Virginia Peña Montero de Marín Torres, alumna de Filosofía y Letras, que pide su traslado al Curso Especial para Maestros Bachilleres de la Escuela de Pedagogía; no habiendo transcurrido aún el mes reglamentario desde la apertura de ese curso especial, se acuerda conceder el traslado.

ARTICULO 08. Se conoce la siguiente comunicación:

“San José, 14 de abril de 1954.- Sr. Prof. don Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Pte. Muy estimado señor: Para que se sirva elevarla a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle la integración del Directorio del Consejo Estudiantil Universitario, que fungirá durante el período 1º de abril de 1954 a 31 de marzo de 1955:

Presidente: Carlos Manuel Coto Albán
Vice-presidente: (Víctor) López González (Milton)
Secretario General: Efraín Rojas Rojas
Secretario de Actas y Acuerdos: Rodrigo Suárez Mejido
Tesorero: Álvaro Bolaños Barrantes
Fiscal: Ricardo Esquivel Baldares.

Además, se dispuso que fueran delegados ante el Consejo, nuestro presidente o el directivo que éste designe y el señor Alfonso Chacón Zúñiga.

Con las muestras de mi mayor consideración, me es muy grato suscribirme de Usted y de los integrantes del Honorable Consejo Universitario su atento y seguro servidor,
f) Efraín Rojas Rojas. – Secretario General del C.E.U.”

Se toma nota.

ARTICULO 09. Entran a la sala el Ing. Peralta, la Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación y el Lic. Gómez.

Se conoce la siguiente solicitud del estudiante de Derecho señor Luis Castro Hernández.

“Señores Miembros del Consejo Universitario, Pte. Estimados señores: Con toda consideración vengo a plantear apelación de la decisión de la Facultad de Derecho que me impide rendir, en forma extraordinaria, exámenes de Contratos, Derecho Internacional Privado y Derecho Comercial II Curso.

Quiero explicar las circunstancias por las cuales no rendí esas pruebas en su debida oportunidad:

Por la índole misma de las funciones que desempeñaba dentro de la Universidad, me enteré, durante las vacaciones, de la reforma a los artículos 44 y 46 del Reglamento

interno de la Facultad, aprobada en forma unánime, y que permitía rendir exámenes en diferentes convocatorias durante el curso del año.

Como mi intención por esos días, con el fin de permanecer durante el presente año en la Oficialía Mayor, eran no matricularme en el sexto curso sino completar el quinto atendiendo a la única materia no cursada. Procedimientos Civiles, para asistir a la cual había obtenido autorización del señor Rector y del señor Secretario General de la Universidad, consideré lógico dejar mis exámenes para una de las próximas convocatorias.

En ningún momento pensé que el Consejo Universitario, atendiendo a la solicitud unánime de la Facultad, dejaría de aprobar la reforma solicitada.

Pero cuando el asunto vino a conocerse en el seno del Consejo, mi preocupación ante el sesgo que las cosas estaban tomando, convertida en verdadera alarma ante la perspectiva de tener que repetir todo un año en cuyas materias no había sido aplazado, y la necesidad consecuente de tener que renunciar a mi cargo, me impulsaron a solicitar de la Facultad, en documento que entregué al señor Decano el día 23 de febrero al celebrarse su primera reunión del año, que se me autorizara a rendir, conforme al Reglamento vigente de la Escuela y antes del último de abril, mis exámenes extraordinarios, si la reforma propuesta no era aprobada por el Consejo Universitario. En esa oportunidad no se conoció, ignoro el motivo, de mi solicitud. Vino después toda una serie de sesiones de este Consejo en las que el asunto no se decidió en forma definitiva. Mientras tanto, reiteré a la Facultad mi gestión, la cual fue rechazada al mismo tiempo que este Consejo desechaba la reforma propuesta a los artículos 44-46.

Cabe explicar que el rechazo de mi gestión se produjo en una sesión a la que desgraciadamente no concurrieron los profesores de las materias que quiero presentar, algunos de los cuales me manifestaron no tener inconveniente en apoyar mi petición, ante las explicaciones que les di, ni muchos otros cuya actitud favorable me era conocida.

Razoné ante la Facultad, y razono ahora ante ustedes, que no había existido de mi parte mala fe o malicia al no presentarme a las pruebas. Pequé, lo reconozco, de confiado y tal vez imprudente, pero las circunstancias fueron las que principalmente determinaron mi actitud.

Ante esas razones, y con el propósito de no tener que malograr todo un año, y acudiendo a las razones de conciencia con que la misma Facultad, según manifesté aquí el señor Decano Gómez, ha resuelto muchos casos, quiero pedirles a ustedes resuelvan esta gestión autorizando la práctica de esos exámenes.

Conforme al reglamento vigente de la Escuela, estoy en capacidad de realizarlos si la resolución me fuera favorable.”

Con respecto a este caso informa la Facultad de Derecho:

“19 de abril de 1954.- Sr. Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado Señor Secretario General: Me permito informar a Ud. sobre los antecedentes de la apelación que presenta el señor Luis Castro Hernández. El señor Castro no presentó sus exámenes ordinarios en el mes de Diciembre en ninguna de las materias de quinto año. Cuando la Facultad aprobó la reforma de los artículos 44 y 46 del Reglamento- que con posterioridad fue rechazada por ese Consejo-, el señor Castro solicitó que para el caso de que la reforma no fuera aprobada, se le permitiera presentar sus exámenes en el mes de abril de acuerdo con el artículo 55 del citado Reglamento. Su solicitud no fue resuelta en espera de la suerte que corriera la reforma en el Consejo. Después, ante el rechazo definitivo de la reforma, el señor Castro pidió de nuevo que se le permitiera presentar sus exámenes en abril. Alegó como justificación que había estado en espera de que la reforma fuera aprobada y que por otra parte, había tenido en esos días exceso de trabajo. Siendo procedente de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento, entrar a conocer su solicitud, pues el, señor Castro no presentó los exámenes ordinarios en Diciembre, analizó las justificaciones alegadas la Facultad y las rechazó por considerar que los motivos alegados no justificaban la presentación de los exámenes en abril.

Atentamente, Rodrigo Fournier, Srio. a.i.”

El Sr. Rector toma la palabra para apoyar la decisión de la Facultad de Derecho. El Representante de los Estudiantes, Sr. Rojas apoya la solicitud del Sr. Castro argumentando el exceso de trabajo en el desempeño de su cargo de Oficial Mayor de la Universidad en los meses de Diciembre a Febrero.

El Sr. Rector aduce que este es un argumento, por decirlo así, “extra-universitario”, que la mayor parte de los estudiantes podría hacer valer para sí.

El Sr. Rojas recalca el hecho de que el trabajo de Don Luis Castro era “dentro de la Universidad”.

La Dra. Gamboa argumenta que se demoró mucho la resolución de la reforma presentada al Consejo por la Facultad de Derecho, lo que provocó el optimismo del Sr. Castro que se atuvo a que se votaría favorablemente; hay que tomar eso en cuenta.

El Dr. Wender apoya la petición del Sr. Castro porque “al Consejo Universitario le consta el exceso de trabajo que tuvo en las fechas de los exámenes”. Don Gonzalo González tomo la palabra para decir que “la reforma pretendida por la Facultad de Derecho no tiene que ver nada en el asunto. Lo importante es el argumento de trabajo excesivo: si lo aceptamos, le abrimos la puerta a todos estudiantes para que presenten sus exámenes cuando mejor les parezca”.

El Ing. Baudrit argumenta que si la Facultad fue la autora de un proyecto de reforma que tendía a eliminar restricciones para la presentación de exámenes, no comprendo cómo ahora se niega a darle oportunidad al Sr. Castro.

El Lic. Gómez contesta que para favorecer a este estudiante, sin haberse aprobado la reforma, no existe base reglamentaria, en ausencia de la cual la Facultad de Derecho no puede actuar.

El Ing. Peralta aduce que el problema es un “caso de conciencia”, puesto que la Facultad, al no denegar la solicitud en su oportunidad sino aplazar su estudio, hizo concebir esperanzas al Sr. Castro de que su asunto sería resuelto favorablemente.

El Lic. Gómez aclara que si la solicitud no fue contestada por la Facultad desde el primer momento, ello ocurrió por cuanto el mismo Sr. Castro Hernández retiró la petición mientras se votaba la reforma. De no haber sido así, la Facultad hubiera contestado negativamente basándose en los mismos principios en que ahora lo hizo. Agotada la discusión, se vota el asunto llegándose al siguiente resultado: votan por la aprobación de la solicitud el Sr. Ministro, los Decanos, Gamboa, Morales, Peralta, Wender, Portuguez, y Baudrit y los representantes estudiantiles Rojas y Chacón; total 9; votan por su rechazo el Sr. Rector, los Decanos González, Carrillo, Trejos y Gómez y el Secretario General, total: 6. En consecuencia, se deja sin efecto el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho, y se autoriza al Sr. Luis Castro Hernández para presentar exámenes extraordinarios durante el presente mes de Abril en las asignaturas “Contratos”, “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Comercial II Curso”.

ARTICULO 10. Se lee la siguiente comunicación:

“Abril 12 de 1954.- Señor Rector de la Universidad S. D. Distinguido señor: Para que usted se sirva ponerlo en conocimiento del honorable Consejo Universitario y obtener la consiguiente aprobación, tenemos la honra de transcribirle el artículo VI de la sesión celebrada por esta Junta el 7 del mes en curso: “VI ° se autorizó la compra de ¢150.000.00 ciento cincuenta mil colones, en bonos hipotecarios 7% del Banco Nacional de Costa Rica, con la condición de volverlos a tomar el Banco en cualquier momento que se le solicite”.

Soy de usted, Muy atento y seguro servidor,

El Secretario de la Junta Administradora del Seguro f) Gregorio Martín.”

Se autoriza la compra de bonos acordada por la Junta Administradora del Seguro conforme a la nota anterior.

ARTICULO 11. Se lee la siguiente comunicación:

“17 abril, 1954.- Señores Miembros del Honorable Consejo Universitario. Presente. Muy estimados señores: He recibido atentas notas del don Héctor Solano Blanco y de la Imprenta Atenea, ofreciendo en venta las siguientes obras:

Solano Blanco, Héctor

Compilación de algunos de sus Poemas y Cuentos. Alajuela, 1954. Precio: ¢5.00 c/ejemplar.

Cordero Quirós, Dr. Francisco

Psico-fisiología (Una nueva teoría) San José, Imp. Atenea, 1953 Precio: ¢13.00 c/ejemplar.

Muy atentamente me permito pedirles la debida autorización, para proceder a la compra de algunos ejemplares, ustedes se servirán indicar el número que se pueden adquirir de cada una de dichas publicaciones.

Compra que se cargaría a la partida de "Ayuda a Autores Nacionales".

De ustedes muy atentamente,

f) Alberto Bolaños, Bibliotecario."

Se nombra al Prof. Arturo Agüero y al Sr. Gonzalo Arias para estudiar, respectivamente, la conveniencia de adquirir algunos ejemplares de los libros de Héctor Solano Blanco y del Dr. Fco. Cordero Quirós.

ARTICULO 12. Se lee la siguiente comunicación:

"Cartago 3 de abril de 1954. Señor Lic. Carlos Alberto Echandi.- Secretario de la Facultad de Ciencias.- San José. Estimado señor. Debido a falta de tiempo por mi trabajo, me fue imposible matricularme a tiempo en la Facultad de Ciencias, Sección de Microbiología. Además por ser alumna egresada de la misma Facultad y como consta en el Folio N° 12, del libro de notas de dicha institución, tengo todas las materias de primer año aprobadas a excepción de Cálculo.

Por su digno medio, solicito del organismo correspondiente la aprobación para matricularme en dicha asignatura y si fuera posible en alguna otra de segundo año que sea dada en hora de la noche.

Esperando una pronta resolución se suscribe de Ud. Atta. S. S.

f) Haydee Monge Molina."

En vista de que el Sr. Decano de Ciencias, Dr. Morales, informa que el curso de "Cálculo" está apenas comenzando a causa de un cambio de profesor, se autoriza a la Srta. Haydee Monge Molina para matricularse en dicho curso, desechándose su petición en cuanto a las asignaturas del Segundo Año.

ARTICULO 13. Se entra a conocer el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, ampliada con el Sr. Decano de Filosofía y Letras y el Representante

Estudiantil Efraín Rojas, para conocer del caso de las ternas para nombramiento de Profesor Propietario de “Composición y Conversación Inglesas” y de Profesor Suplente de “Psicología del Niño y del Adolescente” en la Facultad de Filosofía y Letras. Antes de leer el informe, el Sr. Rector pone en conocimiento de los señores Miembros del Consejo que la Dra. Carranza, enterada por un estudiante del deseo de sus posibles alumnos de seguir recibiendo sus clases con el Prof. Johnson, le hizo saber su determinación de retirarse del concurso en cuestión.

El Prof. Monge explica que la Comisión nombrada al efecto rinde en realidad tres dictámenes, uno de mayoría, suscrito por los Miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, y dos de minoría correspondientes al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y al Representante Estudiantil. Procede en seguida a leer el dictamen de mayoría:

“San José, 16 de abril de 1954. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: El Consejo Universitario encargó a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, aumentada con el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y el estudiante Efraín Rojas, para que estudiara los documentos aportados por los profesores que se presentaron al concurso de antecedentes para nombramientos de profesor suplente de Psicología Infantil y de la Adolescencia titular de Composición Inglesa.

En cuanto al primer encargo el método seguido para realizar el estudio fue el siguiente: 1º cada uno de los miembros de la Comisión analizó los documentos; 2º la Comisión celebró una reunión el 14 de abril con el objeto de conocer criterios y definir la manera de presentar informe ante este Consejo.

Como había algunas diferencias entre los puntos de vista sostenidos, se acordó que los señores Wender y Rojas presentaran sus informes individuales y que la doctora Gamboa y el señor Monge Alfaro suscribieran un dictamen de mayoría, en el cual sostendrían las ideas que dieron a conocer en la susodicha reunión. Cumplimos con la comisión en la forma siguiente:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS

I

El redactado por el señor Licenciado Teodoro Olarte contempla 14 puntos para psicología infantil y 11 para psicología de la adolescencia. En realidad no es un programa sino una lista de asuntos por lo cual es difícil pronunciarse sobre la bondad del contenido. La bibliografía, tomando en cuenta que se trata de un curso de tipo universitario es sumamente pequeña. Se limita a citar las obras específicas de Mirá y López, Tramer y Sousa. Sobre psicología de la adolescencia cita a Brooks, Carneiro, Vital y la de Nohl Sobre Antropología Pedagógica.

El Licenciado Edgar González inicia su programa indicando los objetivos del curso. Después enumera las partes en que lo divide. Las ideas básicas en torno a las cuales propone organizar la materia son las siguientes:

- a) Influencias hereditarias y mesológicas en el desenvolvimiento físico y psicológico del niño;
- b) La conducta y factores que la determinan, papel del medio y de la experiencia;
- c) El desarrollo psicológico del niño y la necesidad de orientarlo desde el principio;
- d) Relaciones del niño con los otros elementos de la familia y de la comunidad;
- e) Actitud del niño ante lo estético y lo ético;
- f) Necesidades e intereses del niño: experiencias, conocimientos, destrezas, actitudes, valores y aspiraciones.

En cuanto al programa de Psicología de la Adolescencia también indica los objetivos y a continuación las divisiones generales del curso. El primer capítulo se refiere a la pre-adolescencia, el segundo a la adolescencia como un problema de la vida moderna y el tercero al adolescente en las culturas históricas. El Licenciado González subraya la necesidad de localizar y destacar la influencia del hogar, de la escuela y de la comunidad en la formación del adolescente. Indica problemas delicados y que los futuros profesores de segunda enseñanza deben conocer: adaptación e inadaptación al colegio y al hogar, delincuencia, higiene personal, relaciones sexuales. Le da importancia a las condiciones que deben enmarcar a un hogar adecuado para la vida del muchacho, y señala las características de un hogar deficiente. No descuida en el programa que analizamos el estudio de la escuela y el currículo desde el punto de vista de las necesidades del adolescente, ni tampoco la dirección democrática que debe sustituir a la autocrática en la educación. En otro capítulo pormenoriza las actividades sociales en que debe participar el adolescente: cooperativas, clubes, orquestas, representaciones dramáticas. Plantea el problema de cómo entender el adolescente de nuestros días, cómo estimularlo hacia el uso adecuado de su tiempo libre y evitar así la ociosidad y el vicio. Por último plantea el problema de la orientación en la segunda enseñanza.

Presenta, además, dos proyectos con el objeto de que el curso adquiriera vitalidad y se ofrezcan a los estudiantes de la Escuela de Filosofía y Letras, actividades en que apliquen y hasta corrijan los conocimientos teóricos: 1º. Cada estudiante estudiaría un caso particular, del cual llevaría anotaciones para discutirlos luego con el profesor y compañeros. 2º. El estudiante podría recopilar recortes de periódicos, revistas en que se enfoquen temas incluidos en el programa del curso y luego se discutirían en clase.- Trae abundante bibliografía en inglés.

II

El programa elaborado por el profesor Isaac F. Azufeifa empieza con la determinación de los objetivos que ha de tener el curso en referencia. Como los encontramos interesantes los transcribimos:

“Dar al estudiante las informaciones preliminares necesarias para crear en el futuro profesor la disposición de ayudar a los jóvenes a comprenderse a sí mismos guiándolos en la confusión de su edad adolescente hacia el logro de personalidades bien integradas y de noble calidad humana, mediante”:

1.- El conocimiento de la génesis y desarrollo de las estructuras psíquicas y la conducta del niño y del adolescente; 2.- la constante referencia a las consecuencias de este conocimiento para la actividad educativa del profesor; y 3.- la realización de actividades iniciales en los métodos de observación y de análisis de la conducta del adolescente.

El programa relativo a la psicología del niño trae en forma pormenorizada los siguientes capítulos –que nos aclaran el sentido con que impartiría el curso: Criterios Generales (parte de la idea funcional de la infancia); Herencia y ambiente; juego e intereses; desarrollo de la vida afectiva; desarrollo intelectual; fases de la evolución lingüística; niños normales y anormales; métodos de investigación.-

Como el profesor Azofeifa dedica espacio a la descripción de cada capítulo a la Comisión le fue fácil darse cuenta de la bondad del programa, de que en todas sus partes se ajusta a las teorías y experiencias científicas válidas en la actualidad. Con el objeto de que nuestros compañeros tengan claros elementos de juicio para formarse opinión, transcribimos dos puntos importantes tal como los redactó el concursante:

3- El juego y los intereses.

“Significado y función del juego. Juego y trabajo, teorías cuantitativas, genéticas y de compensación. Diferencias según el sexo. Tipos de juego. Los déficit de juego en el origen de los desequilibrios del niño. Juego y actividad creadora. Juego y motricidad infantil. Juego y aprendizaje. Evolución de los intereses infantiles. Importancia educativa.

4- Fases de la evolución lingüística.

“Función del lenguaje en la infancia. Período pre-lingüístico. Desarrollo del esquema oracional. Desarrollo del vocabulario. La fabulación y la mitomanía. El lenguaje y desarrollo de la sociabilidad. Pensamiento y lenguaje en el niño. El cuento infantil. Alogismo de la poesía infantil; el dibujo infantil. Fusión de la dramatización escolar en el desenvolvimiento del niño.

De los ejemplos transcritos se infiere que el profesor Azofeifa no describe simplemente el desarrollo afectivo, intelectual y moral del niño, no lo estudia como si fuera extraño a su medio y a sus naturales relaciones, sino vinculado a un mundo que el propio infante poco a poco va formando, a situaciones vitales que surgen en el vivir y en el convivir.

En lo que respecta a la psicología de la adolescencia propone el problema desde el ángulo polémico en que se encuentra actualmente: la adolescencia como segundo nacimiento –según lo entiende la psicología especulativa e idealista germánica y francesa- y como etapa de la vida que surge de la infancia sin solución de continuidad, como parte del proceso biológico, psicológico y espiritual del hombre.

Por otro lado el programa del profesor Azofeifa está íntimamente relacionado con los problemas sociales que vive el país y que han planteado a su vez una crisis en nuestra juventud. Un ejemplo para demostrar nuestro aserto:

“10) La Adolescencia como problema de la cultura presente.

Las estadísticas (censo 1950). Crisis de la cultura y su repercusión en la adolescencia. Movilización social urbana. Movimiento hacia las ciudades. Problemas económico-sociales. Desintegración de la familia. El “status” social del adolescente su posición marginal.

Más adelante se refiere a las características de la pubertad. A continuación presenta diversos procesos: Hacia la madurez física; hacia la madurez intelectual; hacia la madurez marital; hacia la madurez económica; hacia la madurez moral y religiosa, y por último la personalidad del adolescente y su problema.

Termina el programa con un interesante estudio bibliográfico, que cualquiera de los compañeros puede comprobar, en el cual se indica el valor de cada uno de los libros citados y la importancia que tienen dado el nivel alcanzado por las investigaciones psicológicas. Cita libros –referentes a psicología infantil- de Claparede, Murchison, Bühler, Tramer, Pascual, Ponce, Poedermarker y Grimes, Telma Reca, Violet-Conil y Canivet, Gessel, Delacroiz. Rühle, Madeline Ganz, Piaget, Carmichel. En cuanto psicología de la adolescencia cita libros de Spranger, Ponce, Carneriro, Piga Hadow y Spens, Evard Margarita, Timbliz, Luke, Broods, Mendousse, Le Gal, Landi, Cole, Hurlock, Warters Thow, Lawrence, Gardener, Stern, Joffman, Ziehen.

III

En cuanto a los programas de la señorita Virginia Herrera y de Guillermo Villalobos son de menor importancia. No nos fue dable estudiar el del profesor Viriato Camacho porque no apareció entre los papeles.

Los suscritos recomendamos el programa y la bibliografía crítica presentados por el profesor Azofeifa por las siguientes razones:

1. El programa es completo y amplio, la materia muy bien distribuida y relacionada con los problemas concretos que caracterizan a la infancia y a la adolescencia.
2. La bibliografía es moderna, considera muchos títulos casi todos de magníficos investigadores.

3. El estudio bibliográfico nos revela la honda comprensión que el profesor Azofeifa tiene de las obras indicadas en el documento por él suscrito.
4. Concibe el programa o, más bien, el curso no para formar un estrato de conocimientos en la cultura informativa de los futuros profesores de segunda enseñanza, sino para estudiar la situación y las necesidades de los niños y adolescentes de Costa Rica.
5. El curso se dirige hacia el planteamiento de la problemática de la educación nacional.

En lo que se refiere a un argumento dicho en el seno de la Comisión de que el Estatuto no contempla la elaboración de programas por cuanto se trata del nombramiento de profesores suplentes y que, por lo tanto, no es obligación tomarlos en cuenta si se presentaren, respondemos del modo siguiente:

1. Es cierto que el Estatuto no exige presentar programas a quienes aportan documentos para concursos que tiene por mira integrar ternas para el nombramiento de profesores suplentes.
2. Sin embargo, obligación de universitarios es, si se presentaren, tomarlos en cuenta para ilustrar el criterio de escogencia con mejores elementos de juicio. No hacerlo porque el Estatuto no lo dice ni lo obliga es negativo en cuanto a lograr el mejoramiento constante del profesorado universitario.
3. Porque es ejemplarizador que cada vez que la Universidad de Costa Rica llame a concurso haya despliegue de actividad intelectual en punto tan importante como es formular programas para los cursos.

También se dijo que el suplente debe ajustarse al programa del titular. A eso respondemos del siguiente modo:

1. Si uno o varios profesores se presentan a concurso de antecedentes para integrar ternas cuya finalidad es nombramiento de profesores suplentes, y aportan programas bien organizados y magníficos estudios bibliográficos, no amerita el hecho estudiar a fondo el asunto y ver si son mejores que los que están en uso? Y si ello fuere así no convendría pensar en cambiarlos?

Interesa señalar también que el profesor Azofeifa escribió un libro sobre psicología general basado en las investigaciones realizadas por hombres de ciencias en la respectiva materia. Fue criticado favorablemente por Foradori en la obra intitulada: Desarrollo de la Psicología en América Latina.-

Con toda consideración somos de ustedes atentos y seguros servidores.

f) Carlos Monge Alfaro

f) Emma Gamboa.

Por razones muy especiales no puede asistir a la reunión de la Comisión encargada de estudiar los documentos presentados por los profesores Azofeifa, Olarte, González, Herrera y Villalobos. Sin embargo debo poner en conocimiento de los compañeros del Consejo que recibí de manos del profesor Monge Alfaro los documentos respectivos. Sin tener conocimientos de la materia, pero en razón de haberlos leído y conversado con los profesores Doctora Emma Gamboa y Monge Alfaro, suscribo el informe que ellos redactaron y que presentan a manera de informe de mayoría.

f) Gonzalo Morales”.

Continúa el Sr. Monge leyendo los informes de minoría que son los siguientes: “San José, 17 de abril de 1954. - Señores Comisión de Planes de Estudio.-Pte.- Muy estimados señores:

Me permito presentar ante la Comisión de Planes de Estudio el siguiente informe:

Ante la petición de la Asociación de Estudiantes de Filosofía y Letras para aplazar el nombramiento de profesor suplente en la cátedra de Psicología Infantil y del Adolescente, creo conveniente en primer término informar el sentir de los estudiantes de los tres grupos que han de recibir en el presente año los citados cursos:

a) Dos de los grupos se manifestaron por mayoría abrumadora en el sentido de que están de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de profesores de la Facultad. Quiero dejar claro por petición expresa de estos grupos que no están ni a favor ni en contra de los Profesores propuestos en la terna ya que los consideran con los suficientes méritos para dictar dicha cátedra. Que aparentemente parece que ahora toman parte beligerante al pronunciarse a favor del primero de la terna, pero que si cualquiera de los señores que integran la terna ocupara el primer lugar estarían con él.

b) El tercer grupo está a favor del profesor que ocupa el segundo lugar de la terna por la siguiente razón: quieren tener dos criterios en psicología, y como el Profesor Olarte les ha dado psicología general y en el presente año psicología de la educación, creen conveniente que psicología infantil y de la adolescencia sea dada por otro profesor. Quedando claro que no tienen absolutamente nada personalmente contra el Profesor Olarte.

A pesar que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el Art. 55 no habla de la necesidad de que los profesores suplentes presenten programas al concurso de antecedentes, como han sido presentados por los profesores que integran la terna, hice el estudio de los programas como miembro adjunto a la Comisión permanente del Consejo Universitario de Planes de Estudio. Con mis escasos conocimientos y poca capacidad para abordar problema de tal gravedad, modestamente me permito hacer las siguientes observaciones:

1) El programa presentado por Lic. Edgar González es magnífico, especialmente en lo que se refiere a Psicología del Adolescente. En él se plantean puntos de suma

importancia para los futuros profesores de Escuela Secundaria. Además es a mi entender el único de la terna que ha hecho estudios especiales en esta materia en Universidades extranjeras.

2) El programa presentado por el Prof. don Isaac Azofeifa, es el mejor planeado notándose en él en gran parte que sigue en los lineamientos generales a Mirá y López, en psicología infantil (y al Fowler en psicología infantil) y a Fowler Brooks en psicología de la adolescencia. Me parece que es superior para la primera parte de su programa. Personalmente creo que la única dificultad para desarrollar tal programa es la dicción dificultosa del Sr. Azofeifa. Además el citado profesor sigue un método para dictar sus cátedras al que nuestros estudiantes no están acostumbrados, ya que en primaria y secundaria han tenido un método donde el profesor lo hace todo. Estoy de acuerdo con dicho método y creo que es mejor y he tenido la oportunidad de experimentar como maestro, pero los estudiantes dirán que es una manera de llevarla suave, perdonando la expresión.

3) El programa presentado por el Prof. Teodoro Olarte, es más escueto, en realidad lo que hace es enunciar las cuestiones generales. Debido a que el año pasado recibí esta materia, yo veo que es el programa que sigue con más fidelidad al del Titular de esta cátedra Prof. don Carlos Monge Alfaro. Pero lo que veo más importante es la parte práctica y de investigación por parte de los alumnos que él plantea, porque es ya una necesidad el estudio de casos costarricenses y no de otros países que indiscutiblemente están influenciados por factores distintos a los nuestros. Parece una utopía tal estudio, pero es necesario comenzar. Ya es tiempo que se estudie la psicología infantil y de la adolescencia costarricense.

Por lo anteriormente expuesto notarán que no me decido por ninguno de los profesores de la terna, la razón para tomar esta posición es la siguiente: a pesar que como miembro adjunto de la Comisión de Planes de Estudio se me pide un criterio personal, mi carácter de representante estudiantil no permite decidirme por existir dos criterios distintos sustentados por dos grupos considerables de mis representados. Soy enemigo de los paños tibios y me gusta decidirme y afrontar las consecuencias, pero en el presente caso si tal hiciera, iría contra mis principios de representación estudiantil que sustento y en todo momento he defendido.

Con la mayor consideración y respeto a los señores miembros de la Comisión de Planes de Estudio, me suscribo muy atento y seguro servidor,

f) Efraín Rojas Rojas.”

“San José, 15 de abril de 1954. - Señorita E. Gamboa.- Decana de la Escuela de Pedagogía.- Presente. Muy estimada Doctora: Me permito, por medio de la presente, resumir mis puntos de vista que di a conocer en la sesión que celebramos, Usted, los señores Monge y Rojas, y un servidor, el miércoles 14 de abril, de las 15 a las 18 horas y 10 minutos, en el salón de actos de la Escuela de Derecho.

Opino que la Facultad de Filosofía y Letras, al integrar las ternas para las cátedras de Psicología Infantil y de la Adolescencia y de inglés, actuó con seriedad y responsabilidad y acató fielmente la letra y el espíritu del Estatuto vigente.

Mis razones son las siguientes:

1. El Lic. Teodoro Olarte desempeñó la cátedra de Psicología con éxito en el Colegio San Luis, en el Seminario, en el Colegio de los Ángeles, y, actualmente, en el Liceo de Costa Rica. Dicta este año la Cátedra de Psicología de la Educación de la Escuela de Filosofía; publicó un texto de Psicología; tuvo, hace tres años, en ausencia del titular, la Psicología de la Adolescencia a su cargo y desempeñó esta cátedra muy satisfactoriamente; goza además en los círculos intelectuales, dentro y fuera del país, de gran estimación y disfruta de la simpatía y del respeto de sus alumnos.

2. El profesor Isaac Felipe Azofeifa realizó estudios especializados en Chile, tiene muchos años de práctica docente, es catedrático de la Universidad y tiene una larga experiencia en la materia mencionada.

3. El Lic. Edgar González es egresado de nuestra Escuela y se destacó ya como alumno de la misma. Hizo un curso de especialización en los Estados Unidos donde obtuvo el título de Master en Psicología.

4. Los tres profesores que integran la terna son, pues, altamente calificados.

5. Opino que los programas presentados no pueden considerarse como factor determinante para la selección de los profesores, porque

a. No es sólo el programa lo que puede servir de indicio para la bondad de un curso. La personalidad del profesor y su capacidad para enseñar son de importancia vital. Tratándose de desconocidos, el programa presentado es, indudablemente, de gran valor para averiguar la preparación del aspirante. Pero, en el caso concreto, se trata de elementos ampliamente conocidos por los profesores y alumnos de la Escuela de Filosofía y Letras.

b. Según el artículo 55 del Estatuto de la Universidad, están los aspirantes a propietarios en la obligación de presentar sus programas. El mencionado artículo no habla de suplentes y, en el caso concreto, se trata de una suplencia. Estoy seguro que los redactores del Estatuto no cometieron omisión alguna; es lógico que el suplente desarrolle el programa del titular, si bien la libertad de cátedra lo autoriza a introducir ciertos cambios. ¿-Para qué, entonces, un programa largo y detallado? El elaborado por el Lic. Olarte, por cierto escueto, sigue, según informes de fuente estudiantil, las líneas generales del programa que hasta hace poco, desarrolló el titular, profesor Monge Alfaro.

c. Por lo demás, mis muy limitados y superficiales conocimientos en la materia, me impiden formarme un juicio en cuanto a la bondad de cada uno de los programas enviados.

d. En el curso de inglés hay tres cátedras. En el primer lugar, para la de Gramática, figura el prestigioso nombre de la Lic. Elsa Orozco, iniciadora del curso y directora de la Escuela de Temporada. Encabeza la terna de la cátedra de Fonética el señor Jonson, quien, como norteamericano, la puede servir mejor que un nacional. El honorable Consejo ya nombró a ambos profesores. En cuanto a la cátedra de Composición la Facultad elaboró la siguiente terna:

Dra. Matilde Carranza.
Profesora Virginia Herrera.
Mr. Charles Johnson.

La señorita Carranza posee un título de Master, un Doctorado y espléndidos atestados; pasó gran parte de su vida en los Estados Unidos y fue profesora en varias Universidades. Parece, pues, lógico y justo que la Facultad de Filosofía y Letras votar a favor de esta solicitante para aprovechar los valiosos servicios de una costarricense tan preparada. Pero en vista del hecho de haber retirado la Doctora Carranza su solicitud -según informe del Lic. Gutiérrez Carranza- y de la labor satisfactoria realizada, según informe de los estudiantes, por el señor Johnson, me siento inclinado a informar a favor de dicho profesor.

Aprovechando esta oportunidad para reiterarle mis respetos, me es grato suscribirme, con muestras de aprecio y estimación, de la señorita Decana muy atento y solícito servidor, f) Ernesto José Wender.”

Leídos los anteriores informes, se acuerda, en primer lugar, pedirle a la Facultad de Letras y Filosofía la integración de una nueva terna para “Composición y Conversación Inglesas”, en vista de que la persona que ocupaba el primer puesto en la terna elaborada renunció a él. En cuanto a la cátedra de “Psicología del Niño y del Adolescente”, el Sr. Rector considera que no deben votarse los dictámenes sino considerarlos como simple base de discusión. El Sr. Monge toma la palabra para refutar la afirmación del dictamen de minoría de que el programa del Prof. Olarte sigue el del titular de la cátedra, el mismo Prof. Monge; afirma que en un programa tan escueto como el del Sr. Olarte, pueden encontrarse semejanzas con otro programa pero que en el presente caso éstas son puramente aparentes. Seguidamente, el Prof. Monge le recuerda al Sr. Efraín Rojas muchos temas de Psicología del Niño y del Adolescente que desarrollara él en su clase y que no están incluidos en el programa del Lic. Olarte.

El Representante Rojas aclara que hizo la afirmación de que el Prof. Olarte seguía el programa desarrollado por el Prof. Monge, en vista de que está inspirado en los mismos libros que a él le sirvieron para el curso de Psicología del Niño y del Adolescente cuando lo recibió del Prof. Monge. Dn. J. Joaquín Trejos pide a los miembros de la Comisión de Planes de Estudio y de Programas más ilustración

sobre el programa y en general sobre los antecedentes del señor Edgar González, que le parecen muy buenos, sobre todo por haber hecho una especialización extranjera en la materia.

El Dr. Wender, como ha oído mencionar las palabras “programa escueto”, aclara que el Lic. Olarte no tuvo casi nada de tiempo para preparar su participación en el concurso, ya que a principio del año creyó que iba a tener su horario completo, lo que no sucedió porque el Lic. Rodolfo Pinto, al que el Lic. Olarte sustituía en algunas cátedras, volvió al ejercicio de las mismas.

La Dra. Gamboa, contestando la interpelación de Dn. J. Joaquín Trejos, declara que si bien es cierto que el programa del señor González es muy interesante, el del Prof. Azofeifa es más hondo y más amplio, por lo que lo prefiere. Además, dice, “Todos conocemos las limitaciones de cualquier formación académica, que debe ser perfeccionada en la experiencia”. Le augura un brillante porvenir a González, pero indica que para el puesto está más preparado hoy día el Prof. Azofeifa “que ha leído mucho sobre Psicología desde que vino de Chile”. Por otra parte, continúa la Dra., la parte correspondiente a Psicología Infantil en el programa de González es demasiado breve; “en general, yo creo que el programa y la bibliografía de Azofeifa son superiores”. El Rector toma la palabra para decir que, aunque el reglamento de Concursos de Antecedentes no pide que el candidato a Profesor Suplente presente programa, cuando se trata de suplencias de por lo menos un año debía exigirse. “Cuando fui Decano dejé en libertad a los Profesores Suplentes que se hallaban en ese caso para que no siguieran el programa del Propietario, lo cual me parecía natural”. La reforma sería conveniente para el interés de la Universidad y debía considerarse como una posibilidad para el futuro. Sometido el asunto a votación secreta, se obtiene el siguiente resultado: a favor del Prof. Isaac F. Azofeifa, siete votos; por don Edgar González, cuatro; por el Lic. Olarte, dos; abstenciones, dos. Se abstuvieron, según declaración expresa de los mismos, el Sr. Ministro y el Representante Estudiantil Rojas; el primero por estar en la terna un compañero de trabajo; el segundo, por los motivos expuestos en su dictamen de minoría. Por lo tanto, se acuerda nombrar Profesor Suplente de “Psicología Infantil y de la Adolescencia” al Prof. Dn. Isaac F. Azofeifa.

ARTICULO 14. El Sr. Rector informa que es posible que don Raúl Haya de la Torre, que se dirige hacia el Uruguay donde fijará su residencia, pase por Costa Rica dentro de algunos días; tomando en cuenta los méritos de pensador continental del distinguido intelectual peruano y el antecedente de las conferencias que dio en la Universidad en 1946, propone que la Universidad se dirija a él para que con ocasión de su paso por Costa Rica dicte una charla a los estudiantes universitarios. La iniciativa es aprobada.

ARTICULO 15. El Prof. Monge recuerda a la Comisión de Reglamento que está pendiente de resolución la solicitud de egresados y profesores de la Universidad para conceder trato especial a los alumnos ya titulados en otra Escuela o rama de estudios que sigan estudiando en la Universidad. Agrega que ya se han dirigido a él

muchos profesores y egresados, que tienen gran interés en el asunto, pidiendo el resultado de su gestión.

ARTICULO 16. La Dra. Gamboa informa de la labor realizada por la Comisión Especial para estudiar el caso de la terna del Conservatorio: la Comisión se reunió, estudió los papeles y convino en inquirir cuáles eran los cargos que tenía don Carlos Enrique Vargas contra el Conservatorio. El señor Vargas fue llamado a la Comisión y oyó de ella todo lo que tenía derecho a conocer; enseguida procedió a hablar de su actitud con respecto al Conservatorio, demostrando que siempre había actuado en su apoyo y nunca en su detrimento. Por otra parte, el señor Vargas indicó que no podía defenderse de cargos concretos porque nadie los había hecho. Pidió a la Comisión que se levante una información sobre los cargos apuntados a fin de poder sobre ellos edificar su defensa. La Comisión lo oyó y llevó acta de lo conversado, resolviendo aceptar la petición del señor Vargas, requiriendo ahora la opinión de los demás miembros del Consejo Universitario sobre cuál sea el mejor camino a seguir para levantar la información. Después de un cambio de impresiones entre los miembros del Consejo, se acuerda dejar a la Comisión en libertad de escoger la forma de la información, sea oral o escrita, colectiva o individual, renovándole la confianza del Consejo para que resuelva el caso. Por sugerencia del Dr. Wender se acuerda también ampliar el objetivo de la Comisión a un estudio de la terna presentada por el Conservatorio, ya que parece que algunos de sus miembros no tienen título universitario.

ARTICULO 17. Se lee la siguiente comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores:

“San José, 7 de abril de 1954.- Señor Profesor don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad Nacional. Presente. Estimado señor: Tengo el agrado de informar a usted que el Gobierno de Italia ha ofrecido al de Costa Rica una beca para un artista nacional, por el período comprendido entre octubre próximo y julio de 1955. El agraciado con esta beca recibirá una suma total de cuatrocientos cincuenta mil liras, distribuido en diez cuotas mensuales de cuarenta y cinco mil liras.

Recibirá además la suma global de diez mil liras por concepto de gastos de viaje ida y vuelta, entre la frontera o puerto de desembarque italiano y el lugar donde realice sus estudios. Informa la Legación de Italia que los impuestos de matrícula y frecuencia serán devueltos al interesado.

Los candidatos de esta beca serán únicamente “Licenciados y doctores o artistas diplomados (o de comprobada fama caso de que no tengan algún título) o técnicos, estudios o científicos de valor”.

Las solicitudes deberán presentarse directamente a la Legación de Italia antes del 15 de mayo próximo, y deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

a) Título de estudio traducido y debidamente legalizado;

- b) Programa detallado de los estudios que desea efectuar en Italia y, eventualmente, la indicación de la sede escogida;
- c) "Currículo" de los estudios cursados,
- d) Dos fotografías;
- e) Certificado médico de sana y robusta constitución física, debidamente legalizado.

La Legación de Italia hará la primera selección de los candidatos y la asignación definitiva de la beca se hará en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia.

Para efectos de la selección de candidatos, muy atentamente le ruego dar me el nombre de dos personas que, conjuntamente con funcionario de la Legación de Italia, hagan el estudio de las solicitudes que hayan sido presentadas hasta el 15 de mayo próximo.

Creo que sería conveniente si usted no estima lo contrario, dar amplia publicidad a este ofrecimiento para lograr así mayor competencia entre los candidatos y poder escoger a nuestros mejores exponentes del arte.

Agradeciéndole la atención que sirva dispensar a este asunto, soy de usted atento y seguro servidor,

f) Mario A. Esquivel, Ministro de Relaciones Exteriores."

De acuerdo con la petición formulada por el Sr. Ministro, se nombra a los profesores Monge y Portuguez para que integren la Comisión calificadora por parte de la Universidad.

ARTICULO 18. El Sr. Rector aprovecha la presencia del Sr. Ministro de Educación para lanzar la siguiente iniciativa: No convendría, aparte de la reorganización administrativa en que está empeñado el Ministerio y aparte del proyecto de Ley Fundamental de Educación que se está elaborando, tratar de revisar el estatuto legal y la organización del Consejo Superior de Educación? A este efecto, el Consejo Universitario podría integrar una Comisión Especial de la que fueran miembros el Sr. Ministro, los Representantes de la Universidad en el Consejo Superior de Educación, el Lic. Fernando Baudrit y el Rector a fin de estudiar, entre otras cosas, la forma de evitar fricciones entre el C. S. de Educación y el Ministerio por medios institucionales. El Sr. Ministro contesta que la idea le parece muy buena y que acepta gustoso la colaboración de la Universidad en este como en cualquier otro aspecto. Efectivamente, el Consejo Superior de Educación, por la ley de 1951, está recargado de trabajo administrativo. Desde luego, la iniciativa de integrar una Comisión Especial para estudiar la reorganización del Consejo de Educación debe ser puesta en conocimiento del mismo Consejo.

La Dra. Gamboa opina que la idea del Sr. Rector es excelente; sin embargo, a su juicio sería mejor que fuera una misma Comisión la que estudiara la reorganización del Consejo y la que elaborara el proyecto de Ley Fundamental de Educación. Afirma

que la actual Comisión para este último objetivo está demasiado débil, no por falta de capacidad de los que la integran sino por su escaso número y la magnitud de sus otras ocupaciones. Por estos motivos, opina que, en vez de nombrar otra Comisión para reorganizar el Consejo, se incluya a las personas mencionadas por el Sr. Rector, incluso a él mismo, en la Comisión ya establecida por el Consejo Superior de Educación para la preparación de la Ley Fundamental.

El Sr. Ministro considera muy atinada la sugerencia de la Dra. Gamboa, sobre todo porque así el proyecto de Ley de Educación resultaría un proyecto “de peso”. Por lo tanto, considera conveniente dirigirse al Consejo Superior de Educación pidiéndole la ampliación de la Comisión ya nombrada –para que la integren también las personas señaladas por el Sr. Rector- y la ampliación de sus objetivos – para que incluyan la reorganización del Consejo.-

El Prof. Monge opina que, para no recargar el trabajo en una sola Comisión, es mejor recomendarle al Consejo de Educación que, una vez terminado el proyecto ya en preparación, pase para su elaboración final a estudio de la Comisión Especial de la Universidad.

El Sr. Rector apoya la proposición del Prof. Monge.

El Prof. Trejos manifiesta que el objetivo primordial de la nueva Comisión debe ser la elaboración de un proyecto de ley del Consejo Superior de Educación que sustituya a la actual que, a su juicio, no se ajusta plenamente a los principios constitucionales. Esa nueva ley debería convertir al Consejo en una especie de Institución Autónoma, gobernada por algo parecido a una Directiva bancaria con personal de tiempo completo. Con una ley así se fortalecería el Consejo de Educación y se lograría que el principio de la Constitución, que no ha sido ahora llevarlo a la práctica, entre de veras a animar el espíritu de la educación nacional.

El Sr. Rector apoya los conceptos del Prof. Trejos y explica que, una vez organizado el Consejo con personal de tiempo completo, este mismo organismo superior puede estudiar la forma de mejorar en lo que sea necesario la Ley Fundamental de Educación elaborada ahora por la Comisión respectiva.

En consecuencia de todo lo conversado, se acuerda ofrecer al Consejo Superior de Educación la integración de una Comisión Especial para el fin propuesto con las siguientes personas: el Sr. Ministro de Educación, el Sr. Rector, los Representantes de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación y el Lic. Fernando Baudrit. La participación del Lic. Baudrit queda condicionada a la aceptación del mismo, acordándose enviarle una misiva solicitándole dicha colaboración.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa presenta a consideración del Consejo el caso de la Sra. Ma. Del Rosario Benavides de Gutiérrez, la cual pagó a tiempo la matrícula pero no se registró creyendo haber cumplido todos los requisitos. La Sra. De Gutiérrez es alumna de los cursos especiales de Primeros Grados y Kindergarten. Vistas las

razones dadas por la Dra. Gamboa, se acuerda concederle autorización para registrarse en dichos cursos.

ARTICULO 20 El Sr. Rector informa que, en vista de algunas dificultades de coordinación surgidas entre las dos escuelas que ocupan el edificio de Ingeniería, visitará en al tarde del día de hoy el edificio para tratar de lograr un arreglo.

ARTICULO 21. En vista de la información del Ing. Baudrit de que aún no ha llegado la Central telefónica, se acuerda enviar una nota a las Compañías Eléctricas al respecto. En relación con lo anterior se acuerda exigir como requisito a las pretendientes al puesto de telefonistas el tener experiencia en el manejo de centrales telefónicas.

ARTICULO 22. El Ing. Baudrit informa al Consejo de la muerte del jefe de porteros de la Escuela de Agronomía, Don Carlos León Díaz, persona muy querida de alumnos y profesores. Se acuerda comunicar el deceso a la Junta de Seguro, solicitándole el pago del fondo correspondiente a la viuda del muerto. Así mismo, se confirma en propiedad el nombramiento del actual jefe de porteros suplente de la Escuela de Agronomía, Dn. Paulino Naranjo Gamboa.

A las once y cuarenta se levanta la sesión.

Nota: folio doscientos cincuenta y seis, líneas seis y siete: el párrafo “y al Fowler en Psicología Infantil) que se encuentra entre paréntesis no se lea.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General